

# Sesión 69.a Ordinaria, en Miércoles 6 de Septiembre de 1944

(Sesión de 19.30 a 21 horas)

## PRESIDENCIA DEL SEÑOR SANTANDREU

### INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—Sumario del Debate.
- II.—Sumario de Documentos.
- III.—Actas de las Sesiones Anteriores.
- IV.—Documentos de la Cuenta.
- V.—Texto del Debate.

### I. — SUMARIO DEL DEBATE

- 1.—Se ponen en discusión las modificaciones del Senado al proyecto sobre supresión del 20 de septiembre como feriado legal, y son rechazadas.
- 2.—Se ponen en discusión las modificaciones del Senado al proyecto sobre rebaja de pasajes en los Ferrocarriles del Estado a los deportistas con ocasión de torneos nacionales, y son rechazadas.
- 3.—Se ponen en discusión las insistencias del Senado al proyecto sobre supresión del examen de abogado ante la Corte Suprema, y son aprobadas.
- 4.—Se pone en discusión, en segundo informe, el proyecto sobre exención de im-

puestos a las viñas situadas al sur del río Maule, y cuya producción sea inferior a diez mil litros, y es aprobado.

- 5.—Se ponen en discusión las modificaciones del Senado al proyecto que autoriza al Presidente de la República para transferir, a título gratuito, un predio fiscal al Cuerpo de Bomberos de Ñuñoa, y son aprobadas.
- 6.—A petición del señor Videla, se acuerda trasladar de la Comisión de Hacienda a la de Higiene y Asistencia Social, el proyecto que autoriza fondos para realizar una campaña anti-malárica y anti-chagásica.
- 7.—Se acepta la renuncia y se acuerda el reemplazo de un miembro de Comisión.

### II. — SUMARIO DE DOCUMENTOS

1. — Moción de los señores Barrenechea, Bart, Cárdenas, Garretón, González Madariaga, Marín, Vargas Molinare e Yrarrázaval con la que inician un proyecto de ley que concede ascenso honorario a los sobrevivientes de las guerras comprendidas en la Ley

N.º 5,311, con motivo del 134.º aniversario patrio.

### III. — ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

No se adoptó acuerdo al respecto.

### IV. — DOCUMENTOS DE LA CUENTA

N.º 1. — MOCION DE LOS SEÑORES BARRENECHEA, BART, CARDENAS, GARRETÓN, GONZALEZ MADARIAGA, MARIN, VARGAS MOLINARE E YRARRAZAVAL.

“HONORABLE CAMARA:

Los Veteranos de nuestras guerras, que a la promulgación de la Ley N.º 5,311, de 4 de diciembre de 1933, formaban todavía un contingente de hombres a quienes nos tocaba encontrar a diario transitando por las calles de la capital, estimulando el sentimiento de patriotismo y brindando a las generaciones por más de medio siglo, el valor de sus hazañas y el sentimiento cívico de todas las épocas, hoy, después de 11 años de aquel entonces, en que tan dignamente se legisló en su favor, sólo de cuando en cuando nos es venturoso encontrarnos con algunos de ellos, encorvado por la vejez y los achaques.

Ya es únicamente uno que otro, el que en los actos oficiales y conmemorativos de nuestras fechas históricas, suelen aparecer exhibiendo sus legendarias figuras, y, doloroso es decirlo, dejarán acaso muy luego de hacerlo para siempre, privándonos del honroso ejemplo que irradia de su persona y que tanto bien han hecho a la ciudadanía, confortando al espíritu patrio y dando valor y patriotismo.

Al hacer estas reminiscencias, creemos interpretar el sentimiento de la Honorable Cámara de Diputados, proponiendo el ascenso ad-honorem, ya que no es posible darles un alivio económico como correspondería, a fin de que llegue a sus hogares en estos momentos angustiosos de sus vidas, la satisfacción de un postrer estímulo que sea para sus ánimos un consuelo conmemorativo de nuestra fecha máxima.

En consecuencia, me permito proponer el siguiente proyecto de ley, en favor de los Veteranos del 79 o Inválidos del 91, que espero sea aprobado por la Cámara toda y despachada sin esperar la aprobación del Acta.

#### PROYECTO DE LEY:

“Artículo único. — En conmemoración del 134.º Aniversario Patrio, concédese un ascen-

so honorario en sus grados, a contar desde el 18 de septiembre del presente año, a los sobrevivientes de nuestras guerras, comprendidos en la Ley N.º 5,311, de 4 de diciembre de 1933.

(Firmados): Julio Barrenechea, Manuel Bart, Pedro Cárdenas, Manuel Garretón, E. González Madariaga, Raúl Marín, Gustavo Vargas Molinare, Raúl Yrarrázaval”.

### V. — TEXTO DEL DEBATE

1. — SUPRESION DEL 20 DE SEPTIEMBRE COMO FERIADO LEGAL. — MODIFICACIONES DEL SENADO.

El señor MORALES SAN MARTIN. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MORALES SAN MARTIN. — Yo rogaría al señor Presidente que solicitara el asentimiento de la Sala para hacer unas observaciones que no tomarán más de un minuto.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Si le parece a la Honorable Cámara, se le concederá la palabra al Honorable señor Morales San Martín.

El señor VALDEBENITO. — Que se respete la Tabla, señor Presidente.

El señor MORALES SAN MARTIN. — Es un minuto no más, Honorable Diputado.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Ha oído la Honorable Cámara la petición del Honorable señor Morales San Martín.

El señor OPASO. — Siempre que se me concedan cinco minutos, señor Presidente.

—HABLAN VARIOS SRS. DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Hay oposición.

El señor MORALES SAN MARTIN. — ¿Quién se opone?

El señor SANTANDREU (Presidente). — Varios señores Diputados.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Entrando a la Tabla de la presente sesión, corresponde ocuparse, en primer lugar, del proyecto sobre supresión del feriado del 20 de septiembre.

Está en tercer trámite constitucional.

Se va a dar lectura al oficio del Senado.

El señor SECRETARIO. — El oficio del Honorable Senado dice:

“El Senado ha tenido a bien aprobar el proyecto de esa H. Cámara que suprime el feriado legal del día 20 de septiembre, con la sola modificación de haber rechazado el artículo 2.º, pasando el 3.º a ser 2.º”.

El artículo 2.º del proyecto de la Cámara decía: “Los salarios correspondientes a los días

17 y 18 de septiembre, cuando correspondan a días distintos del domingo, se cancelarán de acuerdo con el término medio de lo percibido en la semana anterior”.

Esa disposición ha sido rechazada por el Honorable Senado.

El señor CHACON.— ¡Muy mal hecho!

El señor SANTANDREU (Presidente). — En discusión las modificaciones del Honorable Senado.

Ofrezco la palabra.

El señor URIBE (don Damián).— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor URIBE (don Damián).— Creo, señor Presidente, que el proyecto que aprobó la Honorable Cámara contemplaba, precisamente, los días 18 y 19 de septiembre como feriados, y, ahora, el proyecto modificado por el Honorable Senado se refiere a los días 17 y 18. El día 17 de septiembre ha sido siempre día de trabajo y nunca feriado.

Además, señor Presidente, por leyes especiales, se ha suprimido el feriado del día 20 de septiembre en algunas industrias fundamentales, como la del carbón y, al efecto, se estableció para ese día el pago de un jornal doble. Al suprimirse el día 20 como feriado, los trabajadores sólo percibirán el salario correspondiente a un día de trabajo; en consecuencia, perderán la mitad del salario que como una garantía se contempló en la ley N.º 7,289.

Por lo tanto, señor Presidente, yo estimo que la Honorable Cámara debe insistir en el artículo 2.º del proyecto primitivo, en atención a que es de toda justicia otorgar a los obreros el pago de los salarios correspondientes a estos días en que se celebra la independencia de nuestra patria.

Pido, por consiguiente a la Honorable Cámara que, como una obra de patriotismo, insista en el proyecto en la forma que lo aprobó y rechace la modificación del Honorable Senado que se refiere a los días 17 y 18, en lugar de 18 y 19.

Nada más, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Ofrezco la palabra.

El señor VALDEBENITO. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VALDEBENITO.— Nosotros, señor Presidente, vamos a insistir en el proyecto despachado por esta Corporación, en el sentido de que se paguen los días festivos a los obreros. Es justo, Honorable Cámara, que si el Gobierno y las Municipalidades destinan fondos para la celebración de los días de fiestas patrias, los obreros obtengan los salarios que les permitan el sustento durante esos días. Yo

creo que las empresas podrán hacer el sacrificio de pagar estos salarios a sus obreros.

Por estas razones, señor Presidente, nosotros vamos a insistir en el proyecto tal como lo despachó esta Honorable Cámara.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Ofrezco la palabra.

El señor GARRIDO.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GARRIDO.— Señor Presidente, no es tarea fácil formarse una opinión respecto de este proyecto, porque sería necesario conocerlo en la forma en que lo despachó anteriormente la Honorable Cámara; pero me parece injusta la modificación del Honorable Senado que suprime el pago de los salarios durante los días de fiestas patrias.

Los Diputados democráticos vamos a insistir en la disposición del proyecto aprobado por la Cámara, que contiene una idea que ya se está aceptando generalmente, no como una imposición de la ley, sino como una iniciativa de los propios patrones y empresarios de faenas privadas; porque se les hace cargo de conciencia a los capitalistas ver que, hoy por hoy, los obreros mejor rentados no alcanzan a atender sus necesidades vitales y mucho menos alcanzan a hacerlo, cuando se presentan estos días feriados sucesivos.

Por esto, señor Presidente, considero que el proyecto en debate es de toda justicia, y yo ruego a la Honorable Cámara que nos acompañe en nuestra posición de insistir en el proyecto primitivo de esta Corporación. El hecho de que los patrones, por propia iniciativa, paguen estos días feriados a sus obreros, es un reconocimiento y una demostración palpable, repito, de la justicia de estas disposiciones. En efecto, se les paga a los obreros que han trabajado seis días en la semana anterior.

Termino, señor Presidente, rogando a la Honorable Cámara que acoja la idea de insistir en lo que se refiere al pago de estos días feriados a los obreros.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Ofrezco la pala.

El señor GONZALEZ VON MAREES.— ¿No hay boletín, señor Presidente?

El señor DONOSO.— ¿No hay boletín impreso, señor Presidente?

El señor SANTANDREU (Presidente). — No, Honorable Diputado.

Se va a dar lectura al proyecto de la Honorable Cámara y a la modificación del Honorable Senado.

El señor SECRETARIO.— El proyecto de la Honorable Cámara decía así:

“Artículo 1.º— Se derogan las disposiciones legales vigentes que establecen como feriado el día 20 de septiembre.

“Artículo 2.º— Los salarios correspondientes

a los días 17 y 18 de septiembre, cuando correspondan a días distintos del domingo, se cancelarán de acuerdo con el término medio de lo percibido en la semana anterior.

**“Artículo 3.º—** Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

El Honorable Senado aprobó este proyecto, con la sola modificación de suprimir el artículo 2.º.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Ofrezco la palabra.

El señor VARGAS MOLINARE.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VARGAS MOLINARE.— Estimo, señor Presidente, que con el mismo derecho con que los empleados ganan salario durante días que no trabajan, los obreros deben percibir emolumentos en estos días feriados porque, también, en estos días tienen que comer y cubrir los gastos de su hogar.

Por estas razones, señor Presidente, votaré la insistencia en el proyecto de la Honorable Cámara.

El señor MAIRA.— Naturalmente.

El señor CARDENAS.— Es de toda justicia.

El señor MAIRA.— Que se lea de nuevo el artículo 2.º suprimido por el Honorable Senado, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Se le va a dar lectura, Honorable Diputado.

El señor SECRETARIO.— El artículo segundo, que ha sido suprimido por el Honorable Senado, dice:

“Los salarios correspondientes a los días 17 y 18 de septiembre, cuando correspondan a días distintos del domingo, se cancelarán de acuerdo con el término medio de lo percibido en la semana anterior”.

El señor DELGADO.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor DIAZ.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Díaz, y, a continuación, el Honorable señor Delgado.

El señor DIAZ.— Antes de que la Honorable Cámara apruebe la insistencia en su primitivo proyecto, debiera Su Señoría someter a su consideración el error manifiesto en que se ha incurrido en este artículo: se dice 17 y 18 cuando debe ser 18 y 19 de septiembre.

El señor SANTANDREU (Presidente). — El proyecto ha llegado transcrito en esta forma del Honorable Senado y no se puede, en este tercer trámite constitucional sino aceptar la modificación o insistir en ella.

El señor DIAZ.— Me parece que debe ser un error de transcripción, puesto que los días de feriados son el 18 y el 19.

¿Habría manera de arreglar esto?

El señor OPITZ.— Sí la hay, mediante una insinuación que se haría al Honorable Senado. Ya se ha hecho en otras oportunidades.

El señor GARRETON.— Puede hacerse mediante un oficio complementario.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Se le haría presente el error al Honorable Senado como una insinuación para que lo rectifique.

El señor DIAZ.— Se ve en forma manifiesta que se trata de un error.

El señor GARRIDO.— Pido la palabra, señor Presidente,

Es para agregar una consideración más en favor de la insistencia en el artículo segundo.

El día 20 de septiembre era feriado. Ahora será día de trabajo, precisamente para obtener un mayor rendimiento en la producción. Con ese mismo mayor rendimiento se podrán cubrir los salarios que se paguen por los días 18 y 19, no trabajados, que, seguramente no representarán sino una fracción de esa mayor entrada por el trabajo del día 20.

En consecuencia, esta consideración hace tanto más aceptables las palabras de mi estimado amigo, Honorable señor Vargas Molinare, pues, si los empleados públicos, los particulares, los miembros de las Fuerzas Armadas y Carabineros reciben sus sueldos por días trabajados y no trabajados, la clase obrera también debe recibir salario en los días feriados, porque sus necesidades no desaparecen en esos días.

Además, creo notar un pequeño error en este artículo 2.º. Aquí se habla de que los salarios por los días 18 ó 19, no se pagarán si uno de estos días es domingo. El día domingo no se paga actualmente a los obreros. En consecuencia, debería suprimirse la frase “cuando correspondan a días distintos del domingo”; pero como el proyecto está en tercer trámite, no puede hacerse y, en ese caso, me limitaré a pedir que se insista en el artículo 2.º.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación la insistencia.

El señor ATIENZA.— La Honorable Cámara, señor Presidente, acordará insistir.

—Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 24 votos; por la negativa, 38 votos.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Desechada la modificación, del Honorable Senado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se acordará hacer presente al Honorable Senado el error que aparece en el proyecto que la Cámara recibió devuelto en tercer trámite.

VARIOS SRS. DIPUTADOS.— Muy bien, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente). —  
**Acordado.**

**2.—REBAJA DE PASAJES A LOS DEPORTISTAS CON OCASION DE TORNEOS NACIONALES.— MODIFICACION DEL SENADO.**

El señor SANTANDREU (Presidente). —  
Corresponde tratar, a continuación, el proyecto que rebaja en un setenta y cinco por ciento los pasajes en los Ferrocarriles del Estado a los deportistas nacionales que concurren a campeonatos o competencias.

Este proyecto, también, viene en tercer trámite constitucional.

—Decía el proyecto de la Cámara:

**“Artículo 1.o** — Los deportistas aficionados participantes en los campeonatos nacionales organizados oficialmente por las Asociaciones o Federaciones, debidamente reconocidas por el Consejo Nacional de Deportes, tendrán una rebaja de setenta y cinco por ciento (75%) del valor de los pasajes en los servicios de transporte de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, en los Ferrocarriles del Estado administrados por otras empresas y en los ferrocarriles particulares

Esta rebaja será del cincuenta por ciento (50%) para los deportistas aficionados participantes en Campeonatos Zonales oficialmente organizados por las Asociaciones o Federaciones Nacionales a que se refiere el inciso 1.o.

**Artículo 2.o** — Las rebajas concedidas por el artículo 1.o no podrán solicitarse más de una vez al año, por la respectiva Asociación o Federación Deportiva cuando se trate de campeonatos nacionales, ni tampoco más de una vez al año para cada uno de los campeonatos zonales oficialmente organizados

Las rebajas se harán efectivas en el mismo porcentaje en las distintas categorías de pasajes.

Un Reglamento determinará las condiciones para la procedencia de estas rebajas y su debida calificación.

**Artículo 3.o** — Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

— Dicen las modificaciones del Honorable Senado:

**“Artículo 1.o**

En el inciso primero, a continuación de las palabras “por el Consejo Nacional de Deportes”, ha agregado la siguiente frase: “o por las asociaciones, federaciones o confederaciones deportivas escolares o universitarias reconocidas por el Ministerio de Educación Pública”.

“En el inciso segundo ha substituído las

palabras “asociaciones o federaciones nacionales”, por estas otras: “instituciones deportivas”.

**“Artículo 2.o**

En el inciso primero ha substituído las palabras “o Federación”, por estas otras: “Federación o Confederación”.

Los incisos segundo y tercero de este artículo no han sufrido modificaciones.

**“Artículo 3.o**

Ha sido aprobado sin modificaciones.

El señor SANTANDREU (Presidente). —  
En discusión las modificaciones del Honorable Senado.

Ofrezco la palabra.

El señor ARIAS. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor OLAVARRIA. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente). —  
Tiene la palabra el Honorable señor Arias; a continuación, el Honorable señor Olavarría.

El señor VARGAS MOLINARE. — ¿Se acordó insistir, señor Presidente, en el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados sobre supresión del feriado del 20 de septiembre?

El señor SANTANDREU (Presidente). —  
Se desechó la modificación introducida por el Honorable Senado, o sea, se acordó mantener el proyecto de la Cámara de Diputados.

El señor ATIENZA. — Se acordó insistir, entonces, señor Presidente, en los términos del proyecto de esta Honorable Cámara.

El señor SANTANDREU (Presidente). —  
Exactamente, Honorable Diputado.

Tiene la palabra el Honorable señor Arias.

El señor ARIAS. — Señor Presidente: ha llegado a la Honorable Cámara, devuelto por el Honorable Senado, en tercer trámite, el proyecto aprobado por esta Honorable Corporación que rebaja en un 75 por ciento los pasajes a los deportistas, organizados oficialmente en asociaciones o confederaciones, que concurren a campeonatos o competencias nacionales.

Esta iniciativa, señor Presidente, que es la primera ayuda, según me parece, que reciben los deportistas de parte del Congreso Nacional, ha sido prácticamente desvirtuada con la presentación de una serie de indicaciones en el Honorable Senado, indicaciones que han sido aprobadas y de las cuales se da cuenta en el boletín que tienen a las manos los señores Diputados.

Entre las disposiciones del artículo 1.o se ha agregado, o se ha incluido, a las asociaciones, federaciones y confederaciones deportivas escolares y universitarias reconocidas por el Ministerio de Educación Pública.

Parece, señor Presidente, que no se tuvo pre-

sente en el Honorable Senado que este proyecto tendía a beneficiar al deporte postescolar, ya que el deporte escolar tiene una serie de ayudas de parte del Ministerio de Educación Pública.

Se ha dicho, además, señor Presidente, que este Ministerio tiene aún vagones de ferrocarril para trasladar a los estudiantes cuando ellos concurren a certámenes nacionales. De manera que con estas indicaciones se ha venido, como digo, a desvirtuar el proyecto, ya que, precisamente, la amenaza que se cernía sobre él en cuanto a su no aprobación, se debía al peligro de que se tratara de acoger en sus disposiciones a mucha gente, y que, en consecuencia...

El señor AGURTO.— ¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor APIAS.— Un momento, Honorable colega. ...resultará exageradamente oneroso para la Empresa.

El señor AGURTO.— ¿Me permite, Honorable colega?

El señor ARIAS.— Si le voy a conceder la interrupción, Honorable Diputado; pero le ruego que se espere un momento.

Como decía, señor Presidente, se temía que resultara demasiado oneroso para la Empresa de los Ferrocarriles del Estado.

Prácticamente, esto es lo que se ha hecho con las indicaciones aprobadas por el Honorable Senado.

Por ejemplo, en el inciso 2.º del artículo 1.º, se han substituído las palabras: "asociaciones o federaciones nacionales", por: "instituciones deportivas".

En el artículo 2.º también se ha hecho el reemplazo de las palabras: "o Federación", por estas otras: "Federación o Confederación", refiriéndose especialmente a las instituciones deportivas universitarias y escolares.

Los demás artículos y los demás incisos de las disposiciones siguientes no han sufrido ninguna modificación.

Como digo y repito, señor Presidente, se desvirtúa la finalidad de este proyecto si se incluyen estas instituciones deportivas porque con ello, en realidad, se incorpora, dentro de sus beneficios, a un grupo numeroso de personas, como son, precisamente, los estudiantes organizados en Federaciones o Confederaciones. En esta forma se hace este proyecto demasiado gravoso y oneroso en sus efectos para la Empresa de los Ferrocarriles y surge, entonces, la amenaza del veto presidencial.

Todas estas razones me mueven a solicitar de la Honorable Cámara tenga a bien rechazar las modificaciones introducidas por el Honorable Senado e insistir en el proyecto original ya aprobado por esta rama del Cuerpo Legislativo.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Olavarría.

El señor OLAVARRIA.— Señor Presidente, yo concuerdo en absoluto con las apreciaciones que acaba de formular el Honorable Diputado Informante.

Desde luego, parece que no se hizo un buen estudio de parte de los señores Senadores que presentaron indicaciones para modificar este proyecto de ley, porque la verdad es que, de acuerdo con la organización que tienen actualmente

los deportes en Chile, también vienen a gozar de estos beneficios los estudiantes que practican cualquier deporte. En efecto, los estudiantes que hacen deportes pertenecen actualmente a las federaciones deportivas y asociaciones estudiantiles y universitarias, de manera que cuando se realiza algún campeonato ellos entran, por derecho propio, a participar en ellos, y por ende, a participar en las rebajas que contempla este proyecto de ley.

Por estas razones, los Diputados socialistas vamos a rechazar estas modificaciones del Honorable Senado. Es preciso repetir en esta sesión lo que ya dije en sesiones anteriores, cuando se discutió este proyecto: los deportistas en Chile están organizados a base de clubes. Estos clubes forman lo que se llama asociaciones, y los asociaciones forman lo que se llama federaciones. Después, ya se entra al terreno internacional, a través de las confederaciones continentales y mundiales.

De manera, entonces, que en la forma como salió aprobado por esta Honorable Cámara, el proyecto contemplaba...

—El señor MARDONEZ. — ¡Votemos, señor Presidente!

El señor OLAVARRIA.— ...todas las actividades deportivas, tanto las escolares como las postescolares. De aquí por qué los Diputados de la Brigada Parlamentaria Socialista vamos a insistir en la forma cómo este proyecto salió despachado por la Honorable Cámara de Diputados.

El señor CORREA LARRAIN.— ¡Votemos, señor Presidente!

El señor CAÑAS FLORES.— ¡Votemos, señor Presidente!

El señor SANTANDREU (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación las modificaciones introducidas por el Honorable Senado.

El señor MAIRA.— Que se rechacen todas las modificaciones, señor Presidente.

El señor SECRETARIO.— Dice el artículo 1.º, del proyecto de la Honorable Cámara:

"Artículo 1.º— Los deportistas aficionados participantes en los campeonatos nacionales organizados oficialmente por las Asociaciones o Federaciones de Fútbol, Basketball, Atletismo, Box, Natación y Ciclismo, debidamente reconocidas, tendrán una rebaja del setenta y cinco por ciento (75 o/o) del valor de los pasajes en los servicios de transporte de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado.

Esta rebaja será del cincuenta por ciento (50 o/o) para los deportistas aficionados participantes en Campeonatos Zonales oficialmente organizados por las Asociaciones o Federaciones Nacionales a que se refiere el inciso 1.º".

El señor PROSECRETARIO.— El oficio del Honorable Senado dice:

"El Senado ha tenido a bien aprobar el proyecto de ley de esa Honorable Cámara que rebaja el pasaje en los ferrocarriles a los deportistas que concurren a campeonatos organizados por las asociaciones o federaciones deportivas, con las siguientes modificaciones:

**Artículo 1.o**

En el inciso primero, a continuación de las palabras "por el Consejo Nacional de Deportes", ha agregado la siguiente frase: "o por las asociaciones, federaciones o confederaciones deportivas escolares o universitarias reconocidas por el Ministerio de Educación Pública".

En el inciso segundo, ha substituído las palabras "asociaciones o federaciones nacionales", por estas otras: "instituciones deportivas".

El señor SANTANDREU (Presidente).— En votación la modificación introducida por el Honorable Senado al artículo 1.o.

Si le parece a la Honorable Cámara, se rechazará esta modificación.

**Acordado.**

Si le parece a la Honorable Cámara, se podrían rechazar las demás modificaciones en la misma forma.

**Acordado.**

—El proyecto de la Honorable Cámara, dice:

**Artículo 2.o**— Las rebajas concedidas por el artículo 1.o no podrán solicitarse más de una vez al año por la respectiva Asociación o Federación Deportiva, cuando se trate de campeonatos nacionales, ni tampoco más de una vez al año para cada uno de los campeonatos zonales oficialmente organizados.

Las rebajas se harán efectivas en el mismo porcentaje en las distintas categorías de pasajes, para la procedencia de estas rebajas y de su debida calificación.

**Artículo 3.o**— Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Las modificaciones del Honorable Senado dicen:

**"Artículo 2.o**

En el inciso primero ha substituído las palabras "o Federación", por estas otras: "Federación o Confederación".

Los incisos segundo y tercero de este artículo no han sufrido modificaciones.

**Artículo 3.o**

Ha sido aprobado sin modificaciones".

El señor SANTANDREU (Presidente).— Terminada la discusión del proyecto.

**3.—SUPRESION DEL EXAMEN DE ABOGADO ANTE LA CORTE SUPREMA.— INSISTENCIAS DEL SENADO.**

El señor SANTANDREU (Presidente).— Corresponde tratar el proyecto de ley que modifica el Código Orgánico de Tribunales en lo relativo al otorgamiento del título de abogado, que viene en 5.o trámite constitucional.

El señor SALAMANCA.— No hay impreso, señor Presidente.

El señor ATIENZA.— Debieramos tenerlo.

El señor CORREA LETELIER.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor CORREA LETELIER.— El proyecto sobre modificación al actual sistema de otorga-

miento del título de abogado, llega en su quinto trámite a esta Cámara.

El señor CONCHA.— Pero no hay boletín impreso.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Desgraciadamente es así; pero se va a dar lectura al oficio del Honorable Senado.

El señor SECRETARIO.— Dice así:

"El Senado ha tenido a bien no insistir en las modificaciones introducidas por esta Corporación al proyecto de esa Honorable Cámara, que reforma el Código Orgánico de Tribunales, en lo relativo al otorgamiento del título de abogado, en lo referente a los artículos 521 y 522 de dicho Código que se propone modificar, e insistir en la aprobación de la que incide en el artículo 523".

El artículo a que se refiere la insistencia, dice: "Artículo 523.— Substitúyese el número 4.o por el siguiente:

"4.o— Antecedentes de buena conducta.

"La Corte Suprema podrá practicar las averiguaciones que estime necesarias acerca de los antecedentes personales del postulante y, con el mismo objeto, pedirá informe al Colegio de Abogados respectivo".

El señor SANTANDREU (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Correa y, a continuación, el Honorable señor González.

El señor CORREA LETELIER.— Creo conveniente no insistir, porque la modificación del Senado no afecta al fondo del proyecto. No hay diferencia esencial entre el Senado y la Cámara y, si insistimos, no habrá ley en esta parte o quedaría ella sin la debida concordancia.

El señor CHACON.— Creo que hay acuerdo en la Cámara para despacharlo tal como viene.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si a la Honorable Cámara le parece, se aprobará el proyecto en la forma indicada por el Honorable señor Correa Letelier.

**Aprobado.**

El señor SANTANDREU (Presidente).— ¿Con respecto a esta indicación o a todas las demás?

El señor CORREA LETELIER.— A todo lo que dice el oficio, señor Presidente; porque, repito, no hay diferencias esenciales.

El señor SANTANDREU (Presidente).— En consecuencia, queda terminada la discusión del proyecto.

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS.— ¡Muy bien!

**4.—EXENCION DE IMPUESTOS A LAS VIÑAS SITUADAS AL SUR DEL RIO MAULE Y CUYA PRODUCCION SEA INFERIOR A DIEZ MIL LITROS.— SEGUNDO INFORME.**

El señor SANTANDREU (Presidente).— Corresponde tratar, a continuación, en segundo informe, el proyecto que condona algunos impuestos a las viñas situadas al sur del río Maule.

Dice el proyecto de ley:

**Artículo 1.o**— Condónase el impuesto que grava el excedente de vinos establecido en el artículo 83 del Decreto Supremo N.o 1.000, de 6 de abril de 1943, que fija el texto refundido de la Ley sobre Alcoholes y Bebidas Alcohólicas, correspon-

diente a las cosechas obtenidas en los años 1938 y 1939.

Condónase, asimismo, el referido impuesto correspondiente a las cosechas de los años 1940 a 1943, para los productores de hasta diez mil litros.

**Artículo 2.º**— Los propietarios de viñas de producción hasta de diez mil litros, podrán pagar las sumas adeudadas por impuesto de producción hasta el año 1943 inclusive, con arreglo al artículo 45 de la citada Ley de Alcoholes y Bebidas Alcohólicas, sin intereses ni multas, en cinco cuotas semestrales de un veinte por ciento cada una, a partir desde el primer semestre de 1945. La Dirección de Impuestos Internos fijará las fechas para los respectivos pagos.

Concédese de plazo hasta el 31 de marzo de 1945 para que los productores de más de diez mil litros que no hubieran cumplido con la obligación de eliminar el excedente de la producción de vino de los años 1940 a 1943, puedan cumplir dicha obligación.

**Artículo 3.º**— Agrégase el siguiente inciso final al artículo 83 del decreto supremo N.º 1.000, que fijó el texto refundido de la Ley de Alcoholes y Bebidas Alcohólicas:

“Los dueños de viñas situadas al sur del río Maule, cuya producción sea inferior a diez mil litros, quedarán exentos del impuesto establecido en este artículo y no estarán, por lo tanto, obligados a la eliminación de la cuota excedente que les corresponda con arreglo al inciso segundo”.

**Artículo 4.º**— Esta ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

El señor SANTANDREU (Presidente). — El artículo 1.º queda aprobado en particular por no haber sido objeto de indicaciones.

En cuanto al artículo 2.º, el Honorable señor Prieto, que es Diputado Informante, podría decirnos...

El señor ALDUNATE.— No está en la Sala.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Pero Su Señoría podría aclararnos la situación con respecto al artículo 2.º.

El señor ALDUNATE.— Aunque no asistí a las sesiones de la Comisión de Hacienda, señor Presidente, estimo que las modificaciones que se le introdujeron a este artículo...

El señor SANTANDREU (Presidente). — Al artículo 2.º.

El señor ALDUNATE.—... deberían ser aprobadas.

El informe dice, en una de sus partes, que “la indicación del señor Montt, que tendía a reemplazar el artículo 2.º por el texto propuesto por él, se aceptó en carácter de complementaria de la citada disposición por contener una idea distinta, pero conciliable con ella, pasando a constituir el inciso segundo del artículo 2.º”.

Por su parte, este inciso dice:

“Concédese de plazo hasta el 31 de marzo de 1945, para que los productores de más de 10 mil litros que no hubieran cumplido con la obligación de eliminar el excedente de la producción de vino de los años 1940 a 1943, puedan cumplir dicha obligación”.

Es la única modificación, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará el artículo 2.º en la forma propuesta por la Honorable Comisión de Hacienda.

**Aprobado.**

En discusión el artículo 3.º.

—Dice el artículo:

**Artículo 3.º**— Agrégase el siguiente inciso final al artículo 83 del decreto supremo N.º 1.000, que fijó el texto refundido de la ley de alcoholes y bebidas alcohólicas:

“Los dueños de viñas situadas al sur del río Maule, cuya producción sea inferior a diez mil litros quedarán exentos del impuesto establecido en este artículo y no estarán, por lo tanto, obligados a la eliminación de la cuota excedente que les corresponda con arreglo al inciso segundo”.

El señor SECRETARIO.— Se ha renovado una indicación, con las firmas reglamentarias para suprimir, en el inciso segundo de este artículo, las palabras “situadas al sur del río Maule”.

El señor SANTANDREU (Presidente).— En votación la indicación renovada.

El señor RUIZ.— ¿Cuánto significa esto, señor Presidente?

El señor MAIRA.— No significa nada.

El señor YAÑEZ.— No tiene ninguna significación.

El señor OPASO.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor OPASO.— Lamento, señor Presidente, no haber estado presente cuando se discutió en general este proyecto. Yo me habría opuesto terminantemente a la totalidad del proyecto.

Encuentro que se está haciendo costumbre, en este país, el que una ley libere del pago de multas, intereses y contribuciones a los deudores morosos, después de tres o cuatro años de no pagar contribución alguna.

El señor CORREA LARRAIN.— Se trata de pequeños deudores, Honorable colega.

El señor CHACON.— Hay que saber de qué deudores se trata.

El señor URIBE (don Damián).— Es que Su Señoría tiene grandes extensiones de viñas.

El señor ALDUNATE.— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor OPASO.— Con mucho agrado.

El señor ALDUNATE.— No se trata de la mora en el pago de una contribución. La situación es diferente. Lo que pasa es que los pequeños propietarios de viñas no conocieron, cuando se dictó la ley de bloqueo de vinos, la obligación que tenían de botar una parte de su producción de vino. Por este motivo, la Dirección General de Impuestos Internos no les ha recibido los impuestos correspondientes.

El señor OPASO.— Permitame, Honorable colega.

Respeto su manera de pensar respecto a este artículo; pero la verdad es que nunca faltan razones de mayor o menor peso para justificar estas condonaciones.

El señor ALDUNATE.— No es el caso, Honorable colega.

El señor OPASO.— Todos los productores de vino han tenido tiempo de conocer perfectamente la Ley de Alcoholes...

El señor ALDUNATE.— No, Honorable colega.

El señor OPASO.— ... pues se promulgó el año 1938.

Estos proyectos inducen a muchos productores a no cumplir con las obligaciones que les imponen las leyes tributarias...

El señor GARRIDO.— Eso es grave.

El señor OPASO.— ... pues constantemente están dictándose leyes para condonar las contribuciones morosas.

El señor ALDUNATE.— Se trata de pequeños productores.

El señor OPASO.— Respecto al aumento de cinco a diez mil litros del límite que se fija en el artículo 20, debo manifestar que lo encuentro exagerado.

Hubiera sido más práctico y más lógico derogar, lisa y llanamente, el título correspondiente de la Ley de Alcoholes, o sea, que se terminara con el bloqueo de vinos. En este sentido yo habría hecho indicación cuando se aumentó ese límite, pues no es ésta la primera ley que se dicta para liberar a los productores del cumplimiento del bloqueo que estableció la Ley de Alcoholes. Si mal no recuerdo, ya se han dictado dos leyes con esa finalidad.

Era lo que quería manifestar, señor Presidente.

El señor MAIRA.— Yo estoy de acuerdo, señor Presidente, con las observaciones que acaba de formular el Honorable señor Opaso, sólo en lo que se refiere al sistema de tributación y a la mala costumbre que existe de que las contribuciones no se paguen oportunamente y se condonen después, junto con las multas correspondientes.

Pero, en este caso, como señalaba el Honorable señor Aldunate, el proyecto va a beneficiar a los pequeños productores en lo que respecta a sus cosechas de 1938 y 1939.

Es natural que la ley que se dictó en 1938 se refiere a la cosecha obtenida en el mismo año, pero, por lo mismo, ha sido imposible para los 37 mil propietarios que hay en el país, conocer oportunamente la obligación, no ya de pagar el impuesto, sino de vender parte de su cosecha — cuyo bloqueo se hizo en el mes de junio de ese año — para cumplir con esta obligación.

Por esto, señor Presidente, yo estoy de acuerdo en que se condonen las multas a los pequeños propietarios con respecto a sus cosechas de los años 1938 y 1939.

El señor OPASO.— Este proyecto no beneficia sólo a las viñas chicas, Honorable Diputado. Puede haber productores grandes que hayan estado en esa situación los años 1938 y 1939.

El señor MAIRA.— Esto no sucede sino con los propietarios pequeños, Honorable Diputado. No puede suceder con los grandes propietarios, porque éstos deben seguir pagando sus contribuciones, ya que cuentan con medios suficientes para ello...

El señor OPASO.— Podrían evitar el pago de sus contribuciones, justificando, por ejemplo, que sus vinos estaban en bodega.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Permítanme, señores Diputados, está en discusión el artículo tercero.

Les ruego, por lo tanto, concretarse a este artículo.

El señor MAIRA.— En general, yo era partidario de que estas facilidades se otorgaran a los propietarios de vinos en lo que respecta a sus cosechas de 1938 y 1939; pero antes, señor Presidente, voy a hacer un pequeño análisis, ya que considero que no es exagerada la indicación del

Honorable señor Aldunate para eliminar de la obligación de bloquear la producción de vinos, a los propietarios que tengan menos de diez mil litros de producción.

En realidad, diez mil litros de vino de cosecha al año para un pequeño propietario no es mucho, puesto que su valor total no sube, en todo caso, de diez mil pesos. Hay que considerar que para obtener estos diez mil litros el productor ha tenido que gastar y trabajar bastante, de manera que la utilidad que pueda obtener es bastante poca, por cuyo motivo le resulta sumamente dura cualquiera clase de contribuciones.

Por lo demás, el sistema establecido en la Ley de Alcoholes en vigencia, para bloquear estos vinos, eximiendo de bloqueo a los productores de menos de diez mil litros, permite que esa cantidad se reste a los productores de más de diez mil litros.

De manera que los pequeños productores se benefician doblemente, pues tendrán también mayores posibilidades de vender su producción y a mejor precio.

El señor GARCIA DE LA HUERTA.— Eso habría sucedido si se hubiera mantenido el artículo 4.º; que decía que la ley regiría desde su publicación en el Diario Oficial, con excepción del inciso segundo del artículo 3.º; pero como esa disposición fue eliminada por la Comisión de Hacienda, resulta que, a pesar del bloqueo del año 1944, que fue calculado tomando en cuenta todas las viñas que producen más de cinco mil litros — cantidad que ahora se exime del bloqueo — va a haber este año una mayor oferta de vino en el mercado.

El señor MAIRA.— Yo me refería al procedimiento...

El señor GARCIA DE LA HUERTA.— Por eso creo señor Presidente, que debería restablecerse la disposición del artículo 4.º en la forma primitiva y agregarse, después, que la disposición del artículo 3.º regirá a partir del año 1945, como lo insinuó la Dirección de Impuestos Internos.

El señor MAIRA.— Ese es el procedimiento lógico...

El señor GARCIA DE LA HUERTA.— Es lo justo.

El señor MAIRA.— ... para no producir perturbaciones en un mecanismo que ha regido sin dificultades.

Yo no sé, señor Presidente, cuál será el estado reglamentario de la indicación a que se ha referido el Honorable señor García de la Huerta; pero creo que la Cámara no se negará a establecer un procedimiento que es justo, para impedir que la indicación del Honorable señor Aldunate produzca perturbaciones.

Me atrevo a pedirle a la Cámara que acepte el artículo en la forma propuesta por el Honorable señor García de la Huerta.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Tendría que haber unanimidad.

Ofrezco la palabra.

El señor VALDEBENITO.— Pido la palabra.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VALDEBENITO.— Personalmente, estoy muy de acuerdo con una indicación, cuyas firmas hemos contribuido a enterar para eliminar en el inciso segundo del artículo tercero la frase "de las situadas al sur del río Maule".

Consideramos que no debe haber excepción en este sentido.

En el viaje que me tocó realizar últimamente por esa zona, especialmente por Villa Alegre y San Javier, tuve oportunidad de conocer de cerca este problema.

Un señor DIPUTADO.—No les fué muy bien...

El señor VALDEBENITO.—Nos fué muy bien en esa zona. En realidad, en Villa Alegre y San Javier tuvimos un gran número de votos de mayoría.

Varios parlamentarios, como el Honorable señor Yáñez, el Honorable señor Carlos Martínez y otros, nos interesamos por conocer el problema en el terreno.

En verdad, todo lo que existe en materia de bloqueo, ha perjudicado enormemente a los pequeños productores; los que se han beneficiado son los grandes productores, que burlan la ley, que buscan todos los subterfugios necesarios para aumentar más todavía sus utilidades.

Estos pequeños productores nos manifestaron que desde el Parlamento se legislaba con absoluto desconocimiento de la realidad, lo que a ellos les afectaba inmensamente.

El señor MAIRA.—En realidad, Honorable Diputado, ellos no entienden su propio problema y yo le puedo demostrar a Su Señoría que están totalmente equivocados y que este procedimiento los beneficia.

El señor VALDEBENITO.—Es una apreciación de esos productores, porque ellos saben lo que les pasa cuando se quedan con las vasijas llenas, esperando mejores compradores.

Nos explicaban el caso que les ocurre hoy, que están esperando un precio que les pueda convenir para vender sus productos; y decían que, en realidad, los que salen ganando son los bodegueros que viven en los grandes centros y que utilizan procedimientos químicos para envenenar a la población.

Nosotros vamos a votar favorablemente la indicación que hemos hecho e, incluso, todo aquello que signifique ayudar al pequeño productor como decían el Honorable señor Opaso y el Honorable señor Maira.

Me había solicitado una interrupción el Honorable señor Edwards.

El señor EDWARDS.—Es solamente para hacer presente que los datos que ha dado el H. señor Valdebenito corresponden, según él mismo ha dicho, a la región de Villa Alegre, situada precisamente al sur del Río Maule. De manera que constituyen más bien antecedentes en favor de la limitación.

El señor URIBE (con Damián).—No se oye, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Maira.

El señor VALDEBENITO.—Yo estimo...

El señor SANTANDREU (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Maira.

El señor VALDEBENITO.—Si no he terminado, señor Presidente.

Solamente le he concedido una interrupción al Honorable señor Edwards.

Invito a los señores Diputados, que son técnicos en la materia o que, por lo menos, viven en esas zonas y tienen interés en este asunto, a que estudien la manera de cambiar la legislación actual por una más adecuada, que defienda la pro-

ducción en forma que se facilite el camino de la industrialización de las actividades vitivinícolas, como decía en sesiones pasadas el Honorable señor Gaete, y pueda convertirse el exceso de producción en una nueva fuente de entradas para el país.

El señor GAETE.—Le he solicitado una interrupción al Honorable señor Valdebenito, señor Presidente.

Es sólo para expresar lo siguiente: estoy convencido de que tanto la Derecha como la Izquierda no han estudiado, francamente, este problema, como corresponde a su importancia.

La Derecha muchas veces defiende esta industria porque tiene intereses en ella y muchos de sus miembros poseen grandes viñas...

El señor ATIENZA.—No diga eso Su Señoría.

El señor GAETE.—... y la Izquierda la ataca porque cree que la Derecha, con la producción de vinos, está envenenando al pueblo. Me parece que ambos sectores no han enfocado jamás este problema como corresponde hacerlo en la Honorable Cámara.

Sabemos que Chile tiene un suelo y un clima privilegiados para la plantación y cultivo de la vid, lo que le da a esta industria una enorme importancia, por lo tanto, no creo que se le pueda atacar o defender ligeramente. La conveniente explotación de esta industria puede significar millones de pesos para la economía del país.

Cuando en sesiones pasadas se debatió el proyecto que consultaba un alza de los fletes en la Empresa de los Ferrocarriles del Estado para el transporte del vino, que tenía por objeto financiar un mejoramiento de los salarios de los obreros ferroviarios, yo expuse a la Honorable Cámara que el debate sobre la industria de la vid se había planteado mal y al efecto expuse algunos cálculos y cifras estadísticas respecto de la exportación de vinos.

Se puede decir que efectivamente nuestros caldos son de una calidad superior, incluso a los que se producen en España y Francia; por lo tanto, es conveniente estudiar la mejor manera de exportar este producto chileno.

Lo que ha ocurrido, Honorables Diputados, es que este problema nunca ha sido tratado en la forma que remere y es necesario que algún día lo estudiemos a fondo.

Por eso es que he dicho que los distintos sectores políticos deben compenetrarse de lo que significa esta riqueza nacional, y estudiar una legislación que beneficie no solamente a un sector determinado sino que a todo Chile. Es necesario comprender la verdadera importancia que tiene esta materia y, por mi parte, debo declarar que estudiaré un proyecto completo, que comprenda todos sus aspectos, sin tener presente los intereses de la Derecha y las críticas de la Izquierda.

Un señor DIPUTADO.—Ojalá lo haga.

El señor GAETE.—Lo voy hacer, Honorable colega. Pierda cuidado respecto a eso...

El señor SANTANDREU (Presidente).—¿Ha terminado el Honorable señor Valdebenito?

El señor VALDEBENITO.—Sí, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Maira.

El señor MAIRA.—Señor Presidente, yo me voy a permitir agregar dos palabras más a lo ya dicho sobre esta materia, a fin de que no quede

en el ambiente de esta Honorable Cámara una afirmación que ha hecho el Honorable señor Valdebenito respecto a la situación que se presenta a los productores, especialmente a los pequeños productores de vinos, con el bloqueo establecido por la Ley de Alcoholes en vigencia.

Y para ello, señor Presidente, me voy a valer de las observaciones que hacía un momento atrás.

La capacidad que el país tiene para consumir este artículo es, a pesar de todo limitada. No se puede fabricar, producir, una cantidad ilimitada de vinos, porque el país no puede consumir; y, si la cantidad producida es mayor que la capacidad de consumo, necesariamente— y en virtud de una ley que desgraciadamente no está en nuestras manos derogar, y que es la ley de la oferta y la demanda — necesariamente digo, señor Presidente, los precios de este producto tienen que bajar.

El señor GAETE.— ¿Me permite, Honorable Diputado?

El señor URIBE (Don Damián).—¿Por qué no votamos, señor Presidente?

El señor GAETE.— Me extraña que el Honorable señor Maira, a quien respeto porque siempre se ha demostrado muy estudioso y ha expuesto con toda propiedad sus argumentos y teorías, traiga en estos momentos tales razones, que son "el mismo disco" que se ha tocado aquí tanto por la Izquierda como por la Derecha...

El señor MAIRA.— Escucne mi argumento completo Su Señora, porque deseo exponerlo en forma muy simple.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Honorable Diputado, ruego a Su Señoría concretarse a la materia a que se refiere el artículo 3.º. Está en discusión la indicación que propone suprimir una frase...

El señor MAIRA.— Señor Presidente, estamos tratando el artículo 3.º del proyecto, cuya disposición tiende a eliminar de la obligación del bloqueo a ciertos productores de vinos.

Creo conveniente puntualizar las razones por las cuales se justifica este bloqueo, para establecer si es conveniente o no eliminar de esta obligación a los productores citados.

El señor ATIENZA.— Tiene toda la razón Su Señoría.

El señor SANTANDREU (Presidente). — La indicación presentada tiende a hacer extensiva esta disposición a toda la República, o sea,...

El señor MAIRA.— Precisamente, voy a eso.

Entiendo que estamos en la discusión de este artículo y no en su votación. Y en la discusión puedo hacer las observaciones que crea conveniente sobre el particular.

El señor ATIENZA.— Puede continuar Su Señoría.

El señor MAIRA.— Decía, señor Presidente, que con una producción mayor que la capacidad de consumo, tiene fatalmente que bajar el precio de un artículo. Esto pasa con la industria vinícola, y con todas las industrias. Si una industria produce una cantidad mayor que la capacidad de consumo del país, el precio de sus artículos baja fatalmente.

Y esto no ha pasado únicamente entre nosotros; ha pasado en todos los países vinícolas del mundo, absolutamente en todos. Y todos ellos han ensayado diversos sistemas para evitar esta per-

turbación económica que significa la falta de estabilidad de la industria, cuyo producto ofrece variaciones demasiado fuertes.

Ahora bien, señor Presidente: yo comprendo perfectamente el interés y, sobre todo la importancia que para el país tiene lo que el Honorable señor Gaete nos decía: la exportación.

Pero, desgraciadamente, este asunto hay que estudiarlo sobre la base de las cifras y las posibilidades.

A este respecto, tengo la obligación de declarar que la mayor exportación que hemos tenido en el mejor año, una exportación excepcional, especialmente a Alemania, antes de la guerra, no llegó a los catorce millones de litros, siendo que nuestra producción total es superior a 350 millones de litros.

En consecuencia, el porcentaje de exportación, en un año excepcional, representa, dentro de la totalidad de la producción, una cuota sumamente pequeña.

El señor GAETE.— ¿Me permite, Honorable señor Maira?

El señor URIBE (don Damián).— Votemos, señor Presidente. Se está haciendo mucha historia en este proyecto.

El señor BORQUEZ.— ¿Me permite una interrupción, Honorable señor Maira?

El Honorable señor Gaete pregunta que cómo es posible que estemos sosteniendo que en la regulación del precio sólo intervienen la oferta y la demanda, y cómo es posible que nos rijamos por las leyes de la economía liberal.

Esto es lo que, en el fondo, pregunta el Honorable señor Gaete.

Yo le contesto al señor Diputado que, por desgracia, según la teoría económica que sostiene nuestro Partido, se sigue aplicando esta doctrina liberal y para evitar que se continuara aplicando, habría que crear un poder comprador que absorbiera la oferta.

Este poder comprador, como decía en días pasados el Honorable señor Guerra, tendría que ser una entidad de una capacidad económica tal que le permitiera hacer frente a las dificultades con que tropieza esta industria y, al mismo tiempo, colocarla en un pie de florecimiento.

Me parece acertada la iniciativa del Honorable señor Guerra, en el sentido de que el poder comprador se cree a base de la exportación de nuestros vinos y que, en vez de bloquearlos, se tienda a fomentar en lo posible la producción y a mejorar la calidad de los caldos, con lo cual se podría exportar productos de óptima calidad.

De suerte, señor Presidente, que creo que la solución que propone el Honorable señor Guerra es la más acertada para evitar, en lo posible, los efectos del desequilibrio entre la oferta y la demanda.

El señor PIZARRO.— Eso se podría hacer, Honorable colega, mediante la unión de todas las viñas y siempre que no se desvirtuara la finalidad.

El señor CHACON.— Se unirían los grandes viñateros para aplastar a los pequeños y para encajarse el producto, nada más.

El señor MAIRA.— Se podría crear un solo organismo que organizara este poder comprador y

buscara previamente mercado en el extranjero para los vinos chilenos.

El señor PIZARRO.— No critique a viñateros de sus filas, Honorable señor Chacón.

El señor BORQUEZ.— Este es un problema que afecta a todos los vitivinicultores del país.

El señor CHACÓN.— Los únicos que han logrado sacar grandes intereses de este negocio han sido precisamente los grandes viñateros.

El señor BORQUEZ.— Es éste uno de esos problemas que sólo se logrará resolver cuando esté en manos de una entidad destinada a crear este poder comprador para este producto...

El señor PIZARRO.— ¿Cómo ha clasificado a los viñateros el Honorable señor Chacón?

El señor BORQUEZ.— ...que tenga un capital suficiente para salvar las dificultades que se le presentan a la industria de los vinos en nuestro país.

El señor CHACÓN.— ¡Parece que el Honorable señor Pizarro fuera dueño de viñas!

El señor SANTANDREU (Presidente).— Ruego al Honorable señor Chacón dirigirse a la Mesa.

El señor BORQUEZ.— Estimo, señor Presidente, que es urgente tomar medidas para evitar que la riqueza que es posible extraer de esta industria se pierda en manos de los pequeños productores, principalmente, porque en cuanto a los grandes vitivinicultores, ellos se defienden, ya que tienen posibilidades de obtener capitales para dar a sus productos otra explotación industrial.

Los pequeños productores, señor Presidente, no tienen este recurso, lo que les impide desarrollar al máximo sus industrias.

Muchas gracias, Honorable colega.

El señor MAIRA.— Decía, señor Presidente, que reconozco la importancia que tiene la iniciativa a que se ha referido el Honorable señor Gaete.

Pero sucede que las dificultades que se presentan para adquirir los elementos necesarios en esta industria, como asimismo para la obtención de capitales, podrían significar que, al amparo de ese régimen, quedara un 25 por ciento de nuestra cosecha de vinos sin aprovecharse, lo que representa una cantidad de valor inapreciable para nuestro país.

No quiero, señor Presidente, cansar la atención de mis Honorables colegas con cálculos sobre lo que tal iniciativa significaría para la producción e industrialización de los vinos, y sobre los capitales de que se necesitaría disponer para llegar a tener esta industria en manos ya sea de una empresa de carácter particular, ya sea de una de carácter fiscal, o bien, en poder de otra que resultara de la asociación de ambas.

El capital, señor Presidente, como los elementos indispensables para el desarrollo de esta industria, son cosas sumamente difíciles de juntar...

El señor GAETE.— Se necesitarían mil millones de pesos, Honorable colega.

El señor MAIRA.— Por lo menos, y seguramente mucho más.

Ahora bien, señor Presidente, mientras esta iniciativa tan hermosa se pueda llevar a cabo, tenemos en la realidad el problema de producción de todos los años. El consumo en algunos años es inferior a la producción.

¿Qué pasaría a un pequeño productor si se de-

jara de aplicar el sistema del bloqueo? A un propietario de viña con diez mil litros de producción, que en una situación normal podría vender en el comercio, en general, a un precio que le significara, por lo menos, un peso cincuenta el litro, le sucedería que, por la abundancia de vinos que habría en el mercado, se vería obligado a vender su producción a un precio inferior, seguramente, en un cincuenta o sesenta por ciento.

¿Qué significa esto en números? Que la cantidad que obtendría en estas condiciones sería menor en la venta de diez mil litros a \$ 0.70 que en la venta en el otro caso a \$ 1.50.

Estas son cosas elementales. Es por eso que este sistema del bloqueo se ha utilizado y ha sido autorizado, porque los demás sistemas no han dado resultado en países mucho más avanzados que el nuestro, donde se han hecho diversas experiencias en materias de producción, control y venta de vinos.

El señor GAETE.— Lo que debe evitarse es que haya productores inescrupulosos que adulteren los vinos. Hay algunos que con 500 litros de vino de buena graduación alcohólica, producen 1.500 litros de vino adulterado.

El señor ROJAS.— ¿Y todo ese bloqueo de vinos sintéticos?

El señor URIBE (don Damián).— Votemos si se acepta o no de Maule al sur.

El señor YRARRAZAVAL.— ¿Qué tiene que ver eso con el proyecto en discusión?

El señor MAIRA.— Ese es otro problema completamente distinto, Honorable colega. No es un problema de bloqueo sino que es de control o de fiscalización de la producción, lo que es distinto.

El señor YRARRAZAVAL.— No tiene nada que ver con esto.

El señor MAIRA.— No tiene nada que ver.

El señor GAETE.— ¡Bien!

El señor MAIRA.— Yo no digo, señor Presidente, que el sistema de bloqueo sea bueno; pero, desgraciadamente, hay que imponerlo en circunstancias como éstas y en ningún caso es algo que merezca las expresiones que aquí en la Honorable Cámara, hace un momento, le hemos oído al Honorable señor Valdebenito.

El señor YRARRAZAVAL.— ¿Por qué no abreva sus observaciones Su Señoría para que alcancemos a despachar este proyecto?

El señor MAIRA.— Ya voy a terminar; no se apure tanto, Honorable Diputado.

El señor GARDEWEG.— Se podría votar faltando cinco minutos para las nueve.

El señor MAIRA.— Actualmente están eliminados del bloqueo los productores de menos de cinco mil litros y lo que se pretende por este artículo es hacer extensiva esta eliminación a los productores de hasta diez mil litros.

Yo estoy de acuerdo con el Honorable señor Valdebenito en que esta limitación se haga respecto de todos los pequeños productores...

El señor ROJAS.— De todos los pequeños agricultores...

El señor MAIRA.— Me parece que esto es justo, a pesar de que, en el hecho, señor Presidente— y esta es una cosa que seguramente no conoce el Honorable señor Valdebenito— la mayor parte de estos pequeños agricultores, por no decir la casi totalidad de estos pequeños agricultores, que son unos 35 mil en el país, están situados al sur del río Maule. Estos pequeños pro-

ductores son propietarios de pequeñas viñas situadas en zonas cuyo valor como tierra es bastante poco y cuya producción es, también, bastante pequeña...

El señor GAETE.— Despachémoslo...

El señor ZAMORA.—¿Me permite, Honorable Diputado?

El señor MAIRA.— Con todo agrado.

El señor ZAMORA.—Concuerdo totalmente con lo que Su Señoría está expresando; pero cabe tener presente que hay regiones del país donde hay productores que, por la escasa superficie de sus viñas, no alcanzan a producir 10 mil litros al año. Cabe considerar este hecho para evitarles a estos pequeños propietarios las consecuencias del bloqueo.

El señor SANTANDREU (Presidente).— ¿Ha terminado el Honorable señor Maira?

El señor MAIRA.— Voy a terminar, señor Presidente.

Creo, en consecuencia, que es conveniente, dada la situación económica general y el valor en que han subido los gastos para estos pequeños productores que cosechan menos de 10 mil litros, y dada, también, las pequeñas utilidades que les proporciona esta baja producción, que se les otorguen estas franquicias de liberarlos del bloqueo en todo el país...

El señor ABARCA.— ¿Me permite, Honorable colega?

El señor MAIRA.— Pero, señor Presidente, creo, también...

El señor ABARCA.— ¿Me perdona, Honorable colega?

La observación que ha hecho el Honorable colega señor Zamora tiene por objeto hacer extensivos estos beneficios también a los productores menores de 10 mil litros...

El señor MARDONEZ.— ¡Estamos todos de acuerdo, señor Presidente!

El señor GAETE.— ¡Votémoslo, entonces...!

El señor LABBE.— ¿Por qué no suspendemos la sesión, señor Presidente?

El señor MAIRA.— Yo no tengo inconveniente, y así lo he manifestado, Honorable Cámara, en que esta facilidad se otorgue tanto a los pequeños productores del sur como a los del norte del río Maule; es decir, a todos los productores de menos de 10 mil litros...

El señor ROJAS.— Estamos perfectamente de acuerdo...

El señor MAIRA.—Pero, creo, también, que la Honorable Cámara tiene la obligación de ser lógica, aprobando este artículo con la modificación propuesta por el Honorable señor Valdebenito, en el sentido de no aplicar esta disposición para la cosecha de este año, pues ya está determinado el porcentaje afecto al bloqueo y distribuido en cuanto a la producción de todas las zonas del país. Esta disposición debe tener vigencia desde la cosecha de 1945.

Aprobar el artículo 3.º en la forma que viene, significaría para los propios productores un enorme perjuicio, pues en los momentos actuales no tienen ninguna seguridad de vender sus cosechas.

Vendría, además, fatalmente, a disminuir aún más el precio que se asignó a los vinos de la cosecha actual. Se les haría a los pequeños propietarios un flaco servicio al liberarlos del blo-

queo para las cosechas de este año, porque significaría para ellos un menor rendimiento económico, por las razones que he expresado.

El señor GARRIDO.— ¿Y no cree que bajaría el precio del vino que es tan exorbitante? Porque hay muchos que están haciendo una gran especulación con este artículo.

El señor MAIRA.— Su Señoría que es, como yo, representante de Concepción y que va a la provincia con frecuencia, debe saber que el gran número de pequeños propietarios que hay en esa zona, no tiene posibilidades de vender sus cosecha porque no hay quién les compre...

El señor PIZARRO.— ¡Y así se hacen inmensamente ricos!

El señor MAIRA.— Y sabe, aún más, que el precio del vino que normalmente estaba a \$ 1.50 ó a \$ 1.40 en años anteriores, hoy no tiene compradores a \$ 0.80.

Esta es la situación de los productores de vinos de la provincia; de manera que si aprobamos esta disposición tal como está, les vamos a causar un perjuicio evidente, porque el precio bajará más en el mercado.

El señor GARRIDO.— Me he referido sólo a los especuladores.

El señor MARDONEZ.— Esos son los bodegueros y estamos hablando de los productores.

—VARIOS SEÑORES DIPUTADOS HABLAN A LA VEZ.

El señor MAIRA.— Los productores de 10 o 15 mil litros, que es lo corriente en esa zona, necesitan vender su producción, porque si no la venden, no tienen con qué comer ellos ni sus familiares.

La situación real actual es que no la pueden vender a ningún precio.

El señor GARRIDO.— Estamos en completo acuerdo en eso, Honorable colega.

El señor MAIRA.— Nos encontramos, entonces, ante la necesidad de aprobar este artículo tercero, limitando su vigencia a contar desde la cosecha de 1945.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Zamora y, a continuación, el Honorable señor Ríos.

El señor MARDONEZ.— ¡Le llegó al proyecto!

El señor ZAMORA.— Voy a ser breve, señor Presidente, en homenaje al pronto despacho de este proyecto, para que así pueda el Honorable Senado tener oportunidad de despacharlo también dentro del actual período ordinario de sesiones, que ya toca a su término.

Los Honorables colegas que, con el Diputado que habla, han renovado esta indicación, lo han hecho porque consideran que vamos a beneficiar a los pequeños productores. Con mayor razón aún si, como dice nuestro Honorable colega señor Maira, son pocos los que reúnen estas condiciones al norte del río Maule.

El señor YRARRAZAVAL.— ¡Por qué no votamos, señor Presidente!

El señor ZAMORA.— Esta es la razón que hemos tenido en vista al renovar esta indicación y, solicitando a la Honorable Cámara la acepte, renuncio a continuar en el uso de la palabra.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Ríos.

El señor RÍOS.— Había solicitado la palabra en la creencia de que había oposición para despachar este artículo con la eliminación de la frase

“situadas al sur del río Maule”. Pero, en atención a las explicaciones dadas por el Honorable señor Maira, al final de las cuales ha expresado la realidad de este problema, voy a ser breve, en homenaje también al pronto despacho del proyecto, pues esta disposición viene a favorecer a los pequeños productores.

En realidad, señor Presidente, la gente no ha entendido los argumentos que hoy se han dado, y que fueron los mismos que se hicieron presente al discutirse la reforma de la Ley de Alcoholes, en orden a proporcionarle un mayor beneficio. Lo único que entiende es que, en la actualidad, pagan impuestos casi por el valor de los predios que ocupan, y que, en ningún caso, puede ir en contra de una legislación de carácter general.

Pero, señor Presidente, en todos los sistemas tributarios se contemplan excepciones. En Chile, tenemos los casos del impuesto a la renta de la tercera categoría, del impuesto global complementario y otros, que establecen excepciones para las rentas inferiores. De manera, entonces, que al eliminar a los agricultores que producen menos de 10.000 litros de vino, no haríamos otra cosa que establecer algo usual en Chile y en el mundo entero, de tener cierta liberalidad con los pequeños productores.

Por estas razones, Honorable Cámara, los Diputados democráticos votaremos el artículo tercero, con la eliminación de la frase “situadas al sur del río Maule”, para que no se establezca ninguna preferencia.

El señor MARDONEZ.— Estamos muy de acuerdo.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Se va a dar lectura a la indicación.

El señor SECRETARIO.— El artículo 3.º dice: “Artículo 3.º.— Agrégase el siguiente inciso final al artículo 83 de decreto supremo N.º 1.000 que fijó el texto refundido de la ley de alcoholes y bebidas alcohólicas:

“Los dueños de viñas situadas al sur de río Maule, cuya producción sea inferior a diez mil litros, quedarán exentos del impuesto establecido en este artículo y no estarán, por lo tanto, obligados a la eliminación de la cuota excedente que le corresponda con arreglo al inciso segundo”.

La indicación renovada es para suprimir la frase: “al sur del río Maule”.

El señor SANTANDREU (Presidente).— En votación la indicación renovada en orden a suprimir la frase: “al sur del río Maule”.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará la indicación.

El señor MARDONEZ.— Una hora para aprobar una cosa tan sencilla.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Acordado.

En consecuencia, quedaría aprobado todo el artículo 3.º, si a la H. Cámara le parece.

El señor GARCIA DE LA HUERTA.— La vigencia sería a partir del año 1945.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Eso correspondería al artículo 4.º, Honorable Diputado.

Si le parece a la Honorable Cámara, quedará aprobado en la forma indicada todo el artículo 3.º.

Acordado.

El señor GARCIA DE LA HUERTA.— Pero, señor Presidente...

El señor SANTANDREU (Presidente).— ¿Hace indicación Su Señoría?

El señor GARCIA DE LA HUERTA.— Sí, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente).— El Honorable señor García de la Huerta propone que se establezca la vigencia de esta parte a contar desde el año 1945.

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS.— No, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente).— No hay acuerdo.

El señor VALDEBENITO.— Sí, señor Presidente. ¿Quién se opone?

El señor CORREA LARRAIN.— No, señor Presidente. Yo me opongo.

El señor SANTANDREU (Presidente).— No hay acuerdo.

En discusión el artículo 4.º del proyecto.

Dice el artículo 4.º.

Artículo 4.º.— Esta ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará el artículo.

El señor ZEPEDA.— Entonces, señor Presidente ¿no se va a votar la indicación del Honorable señor García de la Huerta?

El señor MAIRA.— Señor Presidente, la indicación del Honorable señor García de la Huerta es lógica, porque la vigencia se refiere a este inciso que acabamos de aprobar.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Es necesario el asentimiento unánime para que se pueda aceptar la indicación, Honorable Diputado.

El señor MAIRA.— Tendría que aprobarse a contar desde la vigencia que propone el señor García de la Huerta. Si así no se hace, nos veremos en la obligación de rechazar el artículo 4.º.

El señor GARCIA DE LA HUERTA.— Sería darle efecto retroactivo a la ley.

El señor MAIRA.— Lo que traería una perturbación grave.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Nuevamente solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para aprobar la indicación formulada por el Honorable señor García de la Huerta.

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS.— No, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente).— No hay acuerdo.

El señor SANTANDREU (Presidente).— En votación el artículo 4.º.

El señor GAETE.— Hay que aprobar la indicación del señor Maira, porque, si no procedemos así, no va a haber ley.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado el artículo.

Aprobado.

Terminada la discusión del proyecto.

**5 —AUTORIZACION AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA PARA TRANSFERIR A TITULO GRATUITO UN PREDIO FISCAL AL CUERPO DE BOMBEROS DE ÑUÑO A. — MODIFICACIONES DEL SENADO.**

El señor SANTANDREU (Presidente). — Figura en el quinto lugar de la Tabla, el proyecto que transfiere, a título gratuito, un predio fiscal al Cuerpo de Bomberos de Ñuñoa.

Este proyecto ha sido despachado por el H. Senado con algunas modificaciones.

—Dice el proyecto de la Cámara de Diputados:

**PROYECTO DE LEY:**

**Artículo 1.o**— Autorízase al Presidente de la República para que transfiera gratuitamente al Cuerpo de Bomberos de Ñuñoa el dominio de un retazo de terrenos fiscales de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados (450 m<sup>2</sup>) ubicado en Avenida Antonio Varas, próximo a la Avenida Irarrázaval de la ciudad de Santiago, que deslinda: Norte, Consejo Nacional de Mujeres de Chile, en 15 metros; Este, resto de la propiedad fiscal, en 30 metros; Sur, prolongación de la calle Capitán Orella, en 15 metros. y Oeste, Cuerpo de Bomberos de Ñuñoa, en 30 metros.

**Artículo 2.o**— Autorízase al Cuerpo de Bomberos de Ñuñoa para que, en pública subasta y, en la forma prescrita para la enajenación de bienes fiscales, pueda enajenar o vender el terreno que se le transfiere por el artículo 1.o de esta ley y el cedido en virtud de lo dispuesto por el artículo 2.o de la ley N.o 6.611, publicada en el "Diario Oficial" de 19 de agosto de 1940.

**Artículo 3.o**— El precio que el Cuerpo de Bomberos obtenga por la enajenación o gravamen de los indicados terrenos quedará depositado en una cuenta especial en la Superintendencia de Sociedades Anónimas con el fin de que, previo su consentimiento, el Cuerpo lo invierta en la adquisición de una propiedad destinada al funcionamiento de su Cuartel.

**Artículo 4.o**— La propiedad que el Cuerpo de Bomberos de Ñuñoa adquiera con el dinero proveniente de la venta autorizada por esta ley, pasará al dominio fiscal en caso de disolución de éste o de ser destinada a un objeto diverso del autorizado.

**Artículo 5.o**— Esta ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

—Dicen las modificaciones del Honorable Senado:

**Artículo 1.o**

A continuación de la palabra "Norte", se ha agregado la siguiente frase: "propiedad que ocupa el".

**Artículo 2.o**

El inciso 1.o se ha redactado en los siguientes términos:

**Artículo 2.o**— Autorízase al Cuerpo de Bomberos de Ñuñoa para que pueda gravar, y vender en pública subasta, en la forma prescrita para la enajenación de bienes fiscales, el terreno que se le transfiere por el artículo 1.o de esta ley y el cedido en virtud de lo dispuesto por el artículo

2.o de la Ley N.o 6.611, publicada en el "Diario Oficial", de 19 de agosto de 1940".

Se ha agregado, como inciso segundo, el siguiente:

"Para el caso de que al promulgarse la presente ley, el terreno definido en el artículo 1.o haya sido enajenado por el Fisco, se le declara de utilidad pública y se le expropia a favor del Cuerpo de Bomberos de Ñuñoa, debiendo pagarse la expropiación con el precio que haya recibido el Fisco al enajenarlo. La expropiación se regirá por las disposiciones de la Ley de Ferrocarriles de 1857".

El señor SANTANDREU (Presidente). —En discusión las modificaciones del Honorable Senado.

—Ofrezco la palabra.

El señor RODRIGUEZ QUEZADA.—Pido la palabra.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Puede usar de ella Su Señoría.

El señor RODRIGUEZ QUEZADA. —Sobre este proyecto, señor Presidente, ya expuse los antecedentes en el momento oportuno.

Por lo tanto, solicito la anuencia de la Honorable Cámara para que este proyecto sea aprobado en la forma que viene en tercer trámite del Honorable Senado.

Nada más, señor Presidente.

El señor GARDEWEG.—Adhiero a las palabras del Honorable señor Rodríguez Quezada, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado este proyecto, en su tercer trámite, en la forma indicada por el Honorable señor Rodríguez Quezada, o sea, aceptando las modificaciones del H. Senado.

El señor GAETE.—Muy bien, señor Presidente.

El señor SANTANDREU ((Presidente). —Aprobado.

**6.—FONDOS PARA REALIZAR UNA CAMPAÑA ANTIMALARICA Y ANTICHAGASICA. — TRAMITACION DEL PROYECTO RESPECTIVO.**

El señor VIDELA.—¿Me permite, señor Presidente?

El señor SANTANDREU (Presidente). —Con la venia de la Sala, puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor VIDELA.—Yo quiero pedir al señor Presidente que se sirva rectificar una determinación adoptada por la Secretaría de la Cámara, que envió a la Comisión de Hacienda un proyecto que consulta fondos para combatir la malaria.

Este proyecto sólo debió enviarse a la Comisión de Higiene y Asistencia Social ya que, en realidad, no tiene por qué tratarlo la Comisión de Hacienda.

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS.—No se ha oído nada, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente). —El señor Videla va a repetir su petición.

El señor VIDELA.—Se trata, señor Presidente, de que la Secretaría, por una equivocación, en lugar de enviar el proyecto sobre la malaria a la Comisión de Higiene, lo mandó a la Comisión de

Hacienda, cuando, en realidad, él no significa mayor gasto ni aumento de tributación.

Yo pido, en consecuencia, que se sirva rectificar este error, dejándolo en condiciones de Tabla.

El señor SANTANDREU (Presidente).—Si le parece a la Honorable Cámara, se acogerá la petición formulada por el honorable señor Videla.

**Acordado.**

#### 7.—RENUNCIA Y REEMPLAZO DE UN MIEMBRO DE COMISION

El señor SANTANDREU (Presidente).—Antes de continuar, se va a dar lectura a la renuncia y reemplazo de un miembro de Comisión.

El señor SECRETARIO.—El señor Cárdenas renuncia a formar parte de la Comisión de Gobierno Interior.

Se propone en su reemplazo al señor Coloma.

El señor SANTANDREU (Presidente).—Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptará la renuncia y el reemplazo propuestos.

**Acordado.**

El señor OPASO.—Yo quisiera, señor Presidente,

que recabara el asentimiento de la Honorable Cámara para prorrogar la hora con el objeto de tratar el proyecto de los Agentes de Seguros, que viene a continuación en la tabla.

El señor GAETE.—Siempre que lo despachemos tal como lo aprobó la Cámara de Diputados, no hay inconveniente.

El señor SANTANDREU (Presidente).—La Cámara ha oído la petición formulada por el Honorable señor Opaso, en orden a prorrogar la hora para tratar del proyecto que se relaciona con los Agentes de Seguro, que figura a continuación en la Tabla.

El señor ABARCA.—También hacemos nuestra esa petición.

El señor IZQUIERDO.—Me opongo.

El señor SANTANDREU (Presidente).—No hay acuerdo.

El señor SANTANDREU (Presidente).—Habiendo llegado la hora se levanta la sesión.

Se levantó la sesión a las 21 horas.

**ENRIQUE DARROUY P.,**  
Jefe de la Redacción.